



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188

OVALLE, 25 de Mayo de 2016

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Eduarda Leticia DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°FO703742, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Marzo de 2016.


CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Eduarda Leticia DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo de noventa días, desde el 08/06/2016 hasta 06/09/2016
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$66.340.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV 
N° Int.: 6478516
[664]25/05/2016



ID DOC : 8539887

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes